

REPUBLICA DE COLOMBIA

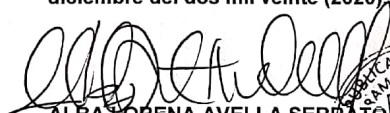


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHAGUANÍ CUNDINAMARCA
Carrera 5 No. 5 – 01 Frente al Parque Principal.

FIJACIÓN EN LA LISTA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO
EJECUTIVO No. 2019 – 00033.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	DUPERLY RUBIO AMORTEGUI Y JOSE ROA NIETO.	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS.	1

Para los fines del artículo 110 del C.G.P., se fija en lista traslado de liquidación del crédito por el termino de 3 días, hoy miércoles dos (2) de diciembre del dos mil veinte (2020), se corre traslado a partir del día tres (3) de Diciembre, vence el termino el día Lunes siete (7) de diciembre del dos mil veinte (2020).


ALBA LORENA AVELLA SERRATO
SECRETARIA

